LISTA DE FIRMAS A SER INVITADAS

1. Compañía Comercial del Paraguay S.A
   RUC: 80000077-3
   Teléfono: 021 553270/2
   Correo Electrónico: licitaciones@ccp.com.py
   Domiciliada en la Avda. República Argentina N° 2278, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
   Representada por Jorge Abente Saralegui.

2. EVEREST INGENIERIA S.R.L.
   RUC: 80009334-8
   Teléfono: 021 940080
   Correo Electrónico: licitaciones@everest.com.py
   Domiciliada en COLONIA ELISA Nº 202 - VILLA ELISA

3. ONIX S.A.C.I
   RUC: 80000182-6
   Teléfono: 021 663477
   Correo Electrónico: gabriel@onix.com.py
   Domiciliada en la calle Carlos Abdale N° 1270, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
   Representada por Nelson Cristaldo.

4. ISKRAEMECO, d.d.
   RUC: S111446340
   Teléfono: +59015830200
   Correo Electrónico: info@iskraemeco.si
   Domiciliada en la calle Savska Loka 4, 4000 Kranj - Eslovenia.
   Representada por Nelson Cristaldo - Lus Manuel Magro Goncalves.

5. Clou Global Technology CO., LTD
   RUC: 91440300553895238R
   Teléfono: +59521600605
   Correo Electrónico: info@omnicom.com.py
   Domiciliada en la Avda. España N° 308, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
   Representada por Ernesto Cikel Gamarra y/o Ruben Esteban Auad Benitez

ANDE	FORMULARIO	FL-ADQ-06
	ANEXO AL INTERNO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/OBRAS/SERVICIOS	REV: 01

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mediciones Comerciales
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mediciones Comerciales

Descripción del bien/obra/servicio: Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa

Ítem	Cantidad	Costo Unitario en USD	Total en USD	Descripción
1	60.000	12,84	770.400,00	Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.
2	40.000	31,78	1.271.200,00	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.

Modalidad del llamado: LPN [ ] LCON [ ] VEX [ ] LPI [X] LCOI [ ] CD [ ]

Fuente de Financiamiento:

Pudiendo ser Fuente Propio 30 o Fuente Externo 20 (Bonos Soberanos y/o Organismos Multilaterales).

[X] Fuente 30 [ ] Fuente 20

Plazo y Lugar de entrega de los bienes o ubicación especifica de la obra:

Plazo: 130 días, a partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.

Ing. Hugo Rolón F.
Div. de Gestión Comercial
Jefatura - GC/GC

Ing. Cayo Torres GC/DMC

Nro. de Empleado: 10.820 Fecha: 05/10/2022

ANDE	FORMULARIO	FL-ADQ-06
	ANEXO AL INTERNO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/OBRAS/SERVICIOS	REV: 01

Lugar: Es el Deposito de la Ande en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. Contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

Sistema de Adjudicación:

[X] Ítem [ ] Lote [ ] Totalidad [ ] Combinado

Sistema de Abastecimiento Simultáneo:

[ ] Si [X] No

Cantidad de Oferentes a ser adjudicados: ..... *(Adjuntar listado si son varios ítems o lotes).*

Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado:

[X] Si [ ] No

El Contrato deberá prever el pago de anticipo:

[ ] Si [X] No

Indicar Porcentaje: .....

Contrato Abierto:

[ ] Si [X] No

Por: ..... *Establecer si es por Cantidad o por Monto*

Indicar Cantidad Mínima: ..... **Indicar Cantidad Máxima:** .....

Indicar Monto Mínima: ..... **Indicar Monto Máxima:** .....

Si cuenta con varios ítems o lotes, adjuntar el listado correspondiente, con sus cantidades o montos mínimos y máximos.

Ing. Hugo Rolón F.
Dpto. de Gestión Comercial
Jefatura - GC/GC

.....
Ing. Cayo Torres GC/DMC

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Nro. de Empleado: 10.820 Fecha: 05/10/2022

ANDE	FORMULARIO	FL-ADQ-06
	ANEXO AL INTERNO DE PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/OBRAS/SERVICIOS	REV: 01

Muestras: El oferente deberá presentar muestras

[X] Si [ ] No

En caso de obras/servicios, los materiales serán proveídos por:

[ ] Ande [X] Contratista

Visita a Zona de Obras:

[ ] Si [X] No

La visita será requisito de participación:

[ ] Si [X] No

Vigencia del Contrato (Servicios y/o Contrato Abierto)

Desde: ..... **Hasta:** .....

Observaciones: *(Indicar cualquier detalle a ser tenido en cuenta para la elaboración del PBC)*

Ing. Hugo Nolon F.
Div. de Gestión Comercial
Jefatura GC/GC

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Ing. Cayo Torres GC/DMC

Nro. de Empleado: 10.820 Fecha: 05/10/2022

Planilla de Precios Refenciales

Objeto del llamado: Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa - Ad Referendum.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 , se ha procedido a promediar los precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados en la LPI ANDE 1708/2022 y la LPI 1553/2020. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 (Clou Global Technology CO., LTD) CIP-(USD)	Precio 2 *ISKRAEMECO D.D. CIP-(USD)*	Precio 2 (Holley Technology LTD) CIP-(USD)	Precio Unitario de la LPI ANDE 1708/2022 CIP-*(USD)*	Precio Unitario de la LPI ANDE 1553/2020 CIP-*(USD)*	Precio Unitario Referencial CIP-*(USD)*	
1	Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	15,65	**********	15,5	9,95 CCP	10,25	**12,84**	270.400
2	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	35,50	39,80	**********	CCP 21,00	30,80	**31,78**	1.271.200
								2.041.600
								+ 13%
								2.307.008

.....Ing. Cayo Torres GC/DMC Nro. de Personal: 10.820 Fecha: 05/10/2022

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Ing. Hugo Rolón F.
Div. Gestión Comercial
Jefatura - GC/GC

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

DOCUMENTO ACLARATORIO

CÁLCULO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Para la obtención de los precios estimados se ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 la cual dicta lo siguiente:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la

Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de

Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

El Encargado de la UOC declara que la metodología utilizada para los cálculos de los precios referenciales unitarios, es la combinación de los puntos 3 y 4, la cual se detallan a continuación:

Ítem 1: Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima

1. Para el cálculo del precio referencial de la firma Clou Global Technology CO., LTD se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a USD 15,65 (Quince con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América) según presupuesto adjunto.

2. Para el cálculo del precio referencial de la firma Holley Technology LTD se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a USD 15,50 (Quince con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) según correo adjunto.

3. Para el cálculo del precio referencial de la LPI N° 1708/22 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" – Convenio ITAIPU - ANDE" - ID 406.982.

   El precio referencial utilizado corresponde al ítem 1 de la Licitación mencionada, dando unos USD 9,95 (Nueve con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América).

4. Para el cálculo del precio referencial de la LPI N° 1553/20 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" - ID 376.016.

   El precio referencial utilizado corresponde al ítem 1 de la Licitación mencionada, dando unos USD 10,25 (Diez con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América), según resolución P/CP/Nº 6057 adjunto.

Firma y/o Contrato	Precio referencial Ofertado CIP- (USD)
Clou Global Technology CO., LTD	15,65
Holley Technology LTD	15,5
LPI ANDE 1708/2022 - Ítem 1	9,95
LPI ANDE 1553/2020 - Ítem 1	10,25

Precio referencial Unitario CIP- (USD)	**12,84**

Obs.: Para la obtención del Precio referencial Unitario la metodología utilizada es el promedio de los Precios referencial Ofertados.

Ítem 2: Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima

1. Para el cálculo del precio referencial de la firma Clou Global Technology CO., LTD se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a USD 35,50 (Treinta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América)

2. Para el cálculo del precio referencial de la firma ISKRAEMECO D.D se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a USD 39,80 (Treinta y nueve con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) según correo adjunto.

3. Para el cálculo del precio referencial de la LPI N° 1708/22 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" – Convenio ITAIPU - ANDE" - ID 406.982.

   El precio referencial utilizado corresponde al ítem 2 de la Licitación mencionada, dando unos USD 21,00 (Veintiún dólares de los Estados Unidos de América).

4. Para el cálculo del precio referencial de la LPI N° 1553/20 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" - ID 376.016.

   El precio referencial utilizado corresponde al ítem 2 de la Licitación mencionada, dando unos USD 30,80 (Treinta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), según resolución P/CP/Nº 6057 adjunto.

Firma y/o Contrato	Precio referencial Ofertado CIP- (USD)
Clou Global Technology CO., LTD	35,50
ISKRAEMECO D.D	39,80
LPI ANDE 1708/2021 - Ítem 2	21,00
LPI ANDE 153/2020 - Ítem 2	30,80

Precio referencial Unitario CIP- (USD)	**31,78**

Obs.: Para la obtención del Precio referencial Unitario la metodología utilizada es el promedio de los Precios referencial Ofertados.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. José Caballero GC/DMC1 Ing. Nelson Gavilán GC/DMC1	Ing. Cayo Torres GC/DMC Encargado de la UOC	Ing. Hugo Rolon GC/GC

Ing. José Caballero
Ing. Nelson Gavilán
GC/DMC1
Jefatura

Ing. Cayo Torres
Dpto. Mediciones Comerciales
Jefatura

Ing. Hugo Rolon
Dir. de Gestión Comercial
Jefatura - GC/GC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7107

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1708/2022, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE CONEXIÓN DIRECTA, A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 20 de octubre de 2022

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1708/2022, con ID N° 406982, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6987 de fecha 12 de julio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46838 de fecha 31 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta de Apertura N° 40 de fecha 7 de setiembre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de setiembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1708/2022, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa, a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., en las siguientes condiciones:

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1708/2022, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE CONEXIÓN DIRECTA, A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP - USD	Monto Total CIP - USD
1	Medidor monofásico electrónico en energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	HOLLEY	China	Unidad	49.856	9,95	496.067,20
2	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	HOLLEY	China	Unidad	5.568	21,00	116.928,00
Monto Total CIP - USD							**612.995,20**

por un monto total de CIP Asunción USD 612.995,20 (seiscientos doce mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 20/100).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.10.21 13:55:37 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

科陆国际技术有限公司
CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD.

QUOTATION

To: ANDE

No.:CL-CO-HWB-20211215

Add: ASUNCION,PARAGUAY

Tel:

Attn: Ing.Cayo Torres

Subject: QUOTATION INVOICE

Item	Product Name	Description	QTY	Unit Price (USD)	Total (USD)
1	DDS720A	Single phase energy meter, active 1.0, reactive 2.0, 220V, 50Hz	50000	15.65	$782,500.00

Terms:

1. Terms of delivery:CIP/ASUNCION
2. Terms of payment: 100% L/C
3. Quotation validity: 30 Days

CLOU Global Technology Co., Ltd.

Authorized Signature(s)

地址:深圳市南山区西丽街道松坪山社区宝深路科苑大厦A座14层
电话:0755-36901091
网址:www.clouglobal.com
邮编:518000

Add.:14th Floor, Block A, CLOU Building, Baoshen Road, Songpingshan Community, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, China.
Tel:0755-36901091
Web:www.clouglobal.com
Post Code:518000

科陆国际技术有限公司
CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD.

QUOTATION

To: ANDE

No.:CL-CO-HWB-20211215

Add: ASUNCION,PARAGUAY

Tel:

Attn: Ing.Cayo Torres

Subject: QUOTATION INVOICE

Item	Product Name	Description	QTY	Unit Price (USD)	Total (USD)
1	DDS720A	Single phase energy meter, active 1.0, reactive 2.0, 220V, 50Hz	50000	15.65	$782,500.00

Terms:

1. Terms of delivery:CIP/ASUNCION
2. Terms of payment: 100% L/C
3. Quotation validity: 30 Days

CLOU Global Technology Co., Ltd.

Authorized Signature(s)

地址:深圳市南山区西丽街道松坪山社区宝深路科苑大厦A座14层
电话:0755-36901091
网址:www.clouglobal.com
邮编:518000

Add.:14th Floor, Block A, CLOU Building, Baoshen Road, Songpingshan Community, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, China.
Tel:0755-36901091
Web:www.clouglobal.com
Post Code:518000

科陆国际技术有限公司
CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD.

QUOTATION

To: ANDE

No.:CL-CO-HWB-20220125

Add: ASUNCION,PARAGUAY

Tel:

Attn: Ing.Cayo Torres

Subject: QUOTATION INVOICE

Item	Product Name	Description	QTY	Unit Price (USD)	Total (USD)
1	DTS718A	Three phase energy meter, active 1.0, reactive 2.0, 220/380V, 50Hz	8000	35.50	$284,000.00

Terms:

1. Terms of delivery:CIP/ASUNCION
2. Terms of payment: 100% L/C
3. Quotation validity: 30 Days

CLOU Global Technology Co., Ltd.

Authorized Signature(s)

地址:深圳市南山区西丽街道松坪山社区宝深路科苑大厦A座14层
电话: 0755-36901091
网址: www.clouglobal.com
邮编: 518000

Add.:14th Floor, Block A, CLOU Building, Baoshen Road, Songpingshan Community, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, China.
Tel: 0755-36901091
Web: www.clouglobal.com
Post Code: 518000

科陆国际技术有限公司
CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD.

QUOTATION

To: ANDE

No.:CL-CO-HWB-20220125

Add: ASUNCION,PARAGUAY

Tel:

Attn: Ing.Cayo Torres

Subject: QUOTATION INVOICE

Item	Product Name	Description	QTY	Unit Price (USD)	Total (USD)
1	DTS718A	Three phase energy meter, active 1.0, reactive 2.0, 220/380V, 50Hz	8000	35.50	$284,000.00

Terms:

1. Terms of delivery:CIP/ASUNCION
2. Terms of payment: 100% L/C
3. Quotation validity: 30 Days

CLOU Global Technology Co., Ltd.

Authorized Signature(s)

地址:深圳市南山区西丽街道松坪山社区宝深路科苑大厦A座14层
电话: 0755-36901091
网址: www.clouglobal.com
邮编: 518000

Add.:14th Floor, Block A, CLOU Building, Baoshen Road, Songpingshan Community, Xili Street, Nanshan District, Shenzhen, China.
Tel: 0755-36901091
Web: www.clouglobal.com
Post Code: 518000

8

8

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8099/2020

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1553/2020

ID – 376016

Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa

PROVEEDOR: CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD. REPRESENTADA POR OMNICOM S.A.

ÍTEM: 1

2020

8

8

Contrato N° 8099/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, la firma CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD., domiciliada en Avda. España N° 308, entre Dr. Bestard y 23 de octubre, Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la firma OMNICON S.A., representada por el Señor Rubén Esteban Auad, con Cédula de Identidad Civil N° 649.633 y el Señor Ernesto Cikel Gamarra, con Cédula de Identidad Civil N° 2.985.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica de Conexión Directa, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1553/2020 para la **"Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa, Ítem 1"** detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Co publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por notificación;
(g) Adendas N° 1, 2 y 3.

Lugar para firma del Sr. Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Rubén Aüad
Representante Legal
OMNICON S.A.

Ing. Ernesto Cikel
Representante Legal
OMNICON S.A.

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaría General

8

8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376016.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1553/2020**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5943/2020.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6057/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP-USD	Precio Total CIP-USD
1	Medidor monofásico electrónico de energía eléctrica para medición directa	Clou	R.P. China	Unidad	60.000	10,25	615.000,00

Por un monto total CIP Asunción USD 615.000,00 (seiscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América).

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxx guaraníes) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido (Sección III).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Lic. Carlos Alfonso
Dpto. de Contr. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial
Ing. Rubén Aüad
Representante Legal
OMNICOM S.A.

Ing. Ernesto Cikel
Representante Legal
OMNICOM S.A.

Lic. FELIX SOSA
Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

Abg. Rodys Rolón Alvaronga
Gerente Comercial
ANDE

8

8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es: **Departamento de Mediciones Comerciales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez **(10)** días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Rubén Aüad
Representante Legal
OMNICOM S.A.

Ing. Ernesto Cikel
Representante Legal
OMNICOM S.A.

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Dr. FELIX SOSA
Presidente

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

8

8

Cayo Dario Torres Leguizamon

De: Jose Caballero <joseca001@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 08 de junio de 2022 10:10 a.m.
Para: Cayo Dario Torres Leguizamon
Asunto: Fwd: Cotizacion Med. Trifasicos Directos P-1167

---------- Forwarded message ---------
De: **Lourdes Cespedes** <onixsaci@gmail.com>
Date: vie, 28 ene 2022 a las 14:35
Subject: Re: Cotizacion Med. Trifasicos Directos P-1167
To: Cayo Dario Torres Leguizamon <cayo_torres@ande.gov.py>
Cc: Hugo Rolon Fernandez <hugo_rolonf@ande.gov.py>, Nery Benitez <nery_benitez@ande.gov.py>, Jose Caballero <joseca001@gmail.com>, Nelson Cristaldo <ncristaldo@icloud.com>, Diego 4C <diego@corp4c.com>, Gabriel-ONIX <Gabriel@onix.com.py>

Buenas tardes Ingeniero
Le envio el precio estimado del Medidor solicitado.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Medidores Trifásicos para medición directa	8000	$ 39,80	$ 318.400,00

Saludos

LOURDES CESPEDES

ONIX S.A.C.I.

EDIF. PARK PLAZA - PISO 13 OFICINA C

M: +595 992 927 543 **www.facebook.com/ONIX.SACI**

---------- Forwarded message ---------
De: **Cayo Dario Torres Leguizamon** <cayo_torres@ande.gov.py>
Date: mié, 19 ene 2022 a las 8:52
Subject: Cotizacion Med. Trifasicos Directos
To: Lourdes Cespedes <secretaria@onix.com.py>, nelcristaldo@gmail.com <nelcristaldo@gmail.com>
Cc: Hugo Rolon Fernandez <hugo_rolonf@ande.gov.py>, Nery Benitez <nery_benitez@ande.gov.py>, Jose Caballero <joseca001@gmail.com>

8

8

Buen Día Sres. ONIX S.A.C.I

Solicito por este medio cotización de 8.000 (Ocho mil) Medidores Trifásicos para medición directa, para costo estimado, el cual será utilizado como documento oficial para el llamado de una LPI (Licitación Pública Internacional), según dicta la reglamentación DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas).

Descripción: - Medidor Trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.

- Clase 1 para medición de Energía Activa.
- Clase 2 para medición de Energía Reactiva.
- Con puerto RS 485

Atte.

ING. CAYO TORRES

GC/DMC1

ANDE

Interno 3044

8

8

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.

Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

8

8

Cayo Dario Torres Leguizamon

Asunto: RV: COTIZACION MEDIDORES MONOFASICOS

De: Iván Nosti SYDEA [mailto:ivan.nosti@sydea.es]
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 11:33
Para: Cayo Dario Torres Leguizamon
Asunto: Re: COTIZACION MEDIDORES MONOFASICOS

Buenos días ING Darío

Por la presente le indico que el precio sería de 15.5 UDS / unidad

Puesto en Puerto Asunción

Saludos
Iván

El 17 feb. 2022 19:12 +0100, Cayo Dario Torres Leguizamon <cayo_torres@ande.gov.py>, escribió:

Buenas Tardes Sres. Holley Solicito por este medio cotización de 50.000 (cincuenta mil) Medidores Monofásicos, para costo estimado, el cual será utilizado como documento oficial, para el llamado de una LPI (Licitación Pública Internacional), según dicta la reglamentación DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas). Descripción: - Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima.

- Clase 1 para medición de Energía Activa.
- Clase 2 para medición de Energía Reactiva.

Atte.

ING. CAYO TORRES GC/DMC1 ANDE **Interno 3044**

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.

8

8

Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

8

8

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6057

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1553/2020, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD. REPRESENTADA POR OMNICOM S.A. – (ÍTEM 1) E ISKRAEMECO D.D. REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (ÍTEM 2).

Asunción, 8 de setiembre de 2020

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1553/2020, con ID N° 376016, para Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5943 de fecha 30 de marzo de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 43768 de fecha 24 de julio de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 13/2020 de fecha 23 de julio de 2020;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de agosto de 2020, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la presente adjudicación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 387/2020 de fecha 28 de agosto de 2020;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

8

8

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1553/2020, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD. REPRESENTADA POR OMNICOM S.A. – (ÍTEM 1) E ISKRAEMECO D.D. REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (ÍTEM 2).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1553/2020, a las firmas Clou Global Technology Co., Ltd. e Iskraemeco D.D. para Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica de Conexión Directa, según el siguiente detalle:

1.1 A Clou Global Technology Co., Ltd. representada por Omnicom S.A.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP-USD	Precio Total CIP-USD
1	Medidor monofásico electrónico de energía eléctrica, para medición directa.	Clou	R.P. China	Unidad	60.000	10,25	615.000,00

por un monto total CIP Asunción USD 615.000,00 (seiscientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América).

1.2 A Iskraemeco D.D. representada por Onix S.A.C.I.:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP-USD	Precio Total CIP-USD
2	Medidor trifásico electrónico de energía eléctrica, para medición directa.	Iskra	Eslovenia	Unidad	71.000	30,80	2.186.800,00

por un monto total CIP Asunción USD 2.186.800,00 (dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

8

8

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1553/2020, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS CLOU GLOBAL TECHNOLOGY CO., LTD. REPRESENTADA POR OMNICOM S.A. – (ÍTEM 1) E ISKRAEMECO D.D. REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I. – (ÍTEM 2).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Félix Sosa
Presidente